

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de setiembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de setiembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 643-2014-R.- CALLAO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01016567) recibida el 10 de setiembre del 2014 mediante la cual el profesor Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita financiamiento para sufragar los gastos que irrogue los trámites para la obtención de su Grado de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución Nº 1167-2009-R del 05 de noviembre del 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría y doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio Nº 370-2014-D-FIIS recibido el 10 de setiembre del 2014, remite la Resolución Nº 267-2014-CF-FIIS, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 332-2014-OPER recibido el 12 de setiembre del 2014; al Informe Nº 820-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 535-2014-OPLA recibidos el 15 de setiembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor **Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS** adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto de S/. 2,818.00 (Dos mil ochocientos dieciocho nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue los trámites para la obtención de su Grado de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 así como copia de su grado obtenido.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. FIIS, EPG, SPFIIS, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, CIC, OPER,
cc. UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.